

# **GACETA**

**Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 1221**

**Martes 18 de junio del 2024**

## **MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## **ÍNDICE**

**Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 13-2024**

**Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento de Extensión y Proyectos de Extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025.....2**

**Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Extraordinaria No. 14-2024**

**Instrumentos de evaluación y formularios para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025.....2**

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“3. Investigación:** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”

**“4. Extensión y Acción Social:** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”

**“5. Gestión Institucional:** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”

**“9. Desarrollo Regional:** Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El reglamento para el funcionamiento del Consejo de Investigación y Extensión, en el Artículo 6, define como funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión las siguientes:

*“Son funciones del Consejo de Investigación y Extensión:*

*a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto...”*

3. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en su artículo 34, las siguientes funciones de la persona que ejerce la dirección de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:

- “a. Planear, coordinar, supervisar, evaluar y estimular la investigación y la extensión en el Instituto.*
- b. Identificar y promover campos de investigación y extensión en el área de competencia del Instituto, con base en las necesidades de desarrollonacional.*
- c. Procurar la eficiencia de las labores de investigación y extensión y velar por su vinculación con la labor docente.*
- d. Ejecutar el presupuesto de investigación y extensión.*
- e. Procurar recursos extraordinarios para financiar programas de investigación y extensión, siempre que estos respondan a los fines y principios del Instituto y no comprometan su autonomía.*
- ...*
- g. Asegurar que los resultados de las investigaciones lleguen a sus beneficiarios...”*

4. El Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue aprobado por el Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023; en el CAPÍTULO XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN se detalla en el artículo 34 lo siguiente:

***Artículo 34. De las propuestas de investigación y extensión financiadas por la VIE***

*Para la aprobación de propuestas de proyectos o de actividades de fortalecimiento que requieran de financiamiento por parte de la VIE, parcial o total, se abrirán convocatorias según los lineamientos que apruebe el CIE, brindando oportunidad de participación a todas las instancias académicas y tomando en consideración los acuerdos del IV Congreso Institucional en términos de pertinencia social y acción social.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue aprobado por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023 y publicado en fecha 26 de setiembre de 2023 mediante la Gaceta Número 1137-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023.
2. El Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Capítulo IV, artículo 34 le confiere al Consejo de Investigación y Extensión la potestad de aprobar propuestas de proyectos de investigación y extensión financiadas por la VIE.

**Artículo 34. De las propuestas de investigación y extensión financiadas por la VIE**

*Para la aprobación de propuestas de proyectos o de actividades de fortalecimiento que requieran de financiamiento por parte de la VIE, parcial o total, se abrirán convocatorias según los lineamientos que apruebe el CIE, brindando oportunidad de participación a todas las instancias académicas y tomando en consideración los acuerdos del IV Congreso Institucional en términos de pertinencia social y acción social.*

3. El artículo 10, Capítulo IV del Reglamento de Investigación y Extensión establece:

**Artículo 10. De las dependencias que realizan investigación y extensión**

*La investigación y la extensión serán gestadas y ejecutadas en las instancias académicas, con la coadyuvancia de la VIE. Las actividades, así como los proyectos de investigación y extensión podrán ser ejecutados por las instancias académicas directamente o por medio de programas, laboratorios o centros de investigación y extensión cuando existan.*

4. Es competencia de los Comité Técnicos de las instancias académicas, según el Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo detallado en el artículo 13:

**Artículo 13. De las funciones de los Comités Técnicos de Investigación y Extensión**

*Las funciones de los Comités Técnicos de Investigación y Extensión serán la siguientes:*

- a. Dictaminar las propuestas de investigación o extensión presentadas por la instancia académica.*
- b. Dictaminar sobre la participación de personas investigadoras o extensionistas de la instancia académica en propuestas de investigación o extensión coordinadas por otras instancias.*
- c. Proponer ante el consejo de la instancia académica las rúbricas para la calificación de los informes finales de los proyectos de investigación o extensión.*
- d. Aprobar y calificar los informes finales de los proyectos de investigación o extensión que hayan sido coordinados en la instancia académica, y enviar copia a las instancias*

*académicas participantes.*

- e. *Proponer ante el consejo de la instancia académica la aprobación y seguimiento de las líneas de investigación o extensión.*
  - f. *Asesorar en lo que corresponda al consejo de la instancia académica sobre las solicitudes de apoyo financiero de personas investigadoras, extensionistas o proyectos, según la reglamentación correspondiente.*
  - g. *Asesorar en lo que corresponda al consejo de la instancia académica en la gestión de convenios relacionados con la investigación o la extensión.*
  - h. *Recomendar el perfil de pares externos idóneos para los procesos referentes a investigación o extensión ante solicitud de la VIE.*
  - i. *Elaborar minutas de los acuerdos tomados en sus sesiones.*
  - j. *Otras que le sean solicitadas por la Dirección o Coordinación de la instancia académica, o autoridades de rango superior, en materia de investigación o extensión, siempre que no invada competencias de otros órganos colegiados o autoridades institucionales.*
5. La convocatoria de proyecto de extensión con recursos VIE 2025 considera financieramente sujeto a negociación anual del FEES, las siguientes modalidades:
- a) Actividades de fortalecimiento de la extensión
  - b) Proyectos de extensión
6. Las disposiciones para la Convocatoria que hará la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el periodo 2025, fueron revisadas, analizadas y aprobadas por el CIE en la Sesión No. 13-2024, del 30 de mayo de 2024.

### **SE ACUERDA:**

- a. Aprobar las “Disposiciones para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento de Extensión y Proyectos de Extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025” (Apéndice 1).
- b. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la publicación de estas disposiciones, así como habilitar la plataforma correspondiente para el ingreso de las propuestas a presentar en esta convocatoria, según cronograma establecido.
- c. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión gestione ante la Asesoría Legal la publicación de estas disposiciones en La Gaceta

Institucional.

- d. Comunicar a la Dirección de Extensión y a la Comunidad Institucional para lo que corresponda.
- e. Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente disposición procede el recurso de revocatoria ante el Consejo de Investigación y Extensión a la dirección electrónica [cie\\_vie@itcr.ac.cr](mailto:cie_vie@itcr.ac.cr) y el recurso de apelación ante Rectoría en elplazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este, así como los recursos extraordinarios de adición o aclaración. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recursoprevio.

**Apéndice 1**  
**DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE**  
**PROPUESTAS NUEVAS DE ACTIVIDADES DE**  
**FORTALECIMIENTO DE EXTENSIÓN FINANCIADAS CON**  
**FONDOS DE LA VIE, CONVOCATORIA 2025**

**1. ALCANCE**

- 1.1. Los fondos concursables para actividades de fortalecimiento de la extensión tienen como propósito brindar solución a problemas comunitarios específicos, al desarrollo de diagnósticos comunitarios, a la ejecución de intervenciones para la capacitación y el desarrollo de habilidades en actores locales; o bien para generar capacidades que deriven en futuras propuestas de extensión, en el marco de los “Ejes de conocimiento estratégicos”.
- 1.2. Estas actividades por sí mismas no constituyen proyectos de investigación o extensión.
- 1.3. Se dispondrá de un fondo para financiar actividades de fortalecimiento de extensión que tiene como finalidad llegar a generar nuevas propuestas, nuevas áreas o necesidades de investigación y de extensión. Si los fondos disponibles lo permiten, se podrán aprobar actividades de fortalecimiento adicionales.

**2. DISPOSICIONES GENERALES ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO**

- 2.1. El personal de apoyo a la academia podrá participar en actividades de fortalecimiento de extensión, bajo la figura de horas reconocimiento, es decir, sin asignación de horas VIE para el desarrollo de las actividades que tenga a cargo. Requerirá el aval de su jefatura y su participación será por un máximo de 8 horas en actividades de fortalecimiento de la extensión.
- 2.2. Una misma persona podrá ser parte de un equipo proponente en un máximo de una actividad de fortalecimiento de extensión, independiente del tipo de horas (REC, DOC, VIE, CONS).
- 2.3. Solo podrán presentarse propuestas en las que participan

personas sin informes pendientes ante la VIE, previo al inicio de la recepción de propuestas nuevas, según el cronograma aprobado por el CIE.

- 2.4. El equipo ejecutor deberá estar conformado por personal profesional activo del ITCR. Se podrá considerar la participación en forma ad honorem de personas externas al ITCR.
- 2.5. Toda propuesta deberá ingresarse en la plataforma electrónica provista por la VIE, adjuntando el total de documentación que respalda la solicitud y considerando los formatos y el cronograma establecido para esta convocatoria.
- 2.6. Se podrá asignar por actividad de fortalecimiento un máximo de dos millones de colones y ocho horas VIE por semana. Estas actividades podrán tener una duración máxima de un año sin posibilidad de ampliaciones de plazo.
- 2.7. Con los recursos destinados a esta modalidad se podrán financiar las **6 actividades de fortalecimiento** de mayor calificación, según la rúbrica correspondiente.
- 2.8. En esta modalidad no se financiará la contratación de servicios profesionales ni la compra de equipo.
- 2.9. Las propuestas serán evaluadas por la instancia académica coordinadora y la Dirección de Extensión según corresponda; utilizando las rúbricas diseñadas y validadas para tal efecto. La calificación asignada por la instancia académica corresponderá a un 60% de la nota total obtenida mientras que la respectiva Dirección de Extensión asignará el 40% restante.
- 2.10. Toda propuesta debe ser avalada por el consejo de la instancia académica que coordina. Los consejos de unidad o los superiores jerárquicos, de las otras instancias participantes según corresponda, solo avalarán la participación de las personas funcionarias que pertenezcan a ellas; sin embargo, podrán hacer observaciones o recomendaciones de mejora a la propuesta.
- 2.11. Las propuestas serán analizadas para su aprobación por el



Consejo de Investigación y Extensión, según la calificación obtenida. Para cada una de las modalidades, las propuestas serán ordenadas de mayor a menor según la calificación total asignada.

- 2.12. En caso de existir un remanente de recursos en esta modalidad al cierre de la convocatoria, la VIE podrá disponer de esos recursos para fortalecer proyectos y programas activos.
- 2.13. Toda propuesta aprobada deberá generar un documento en el que se sistematice al menos: un diagnóstico de situación, un estudio de mercado, un estudio de factibilidad, un ensayo de laboratorio, la creación de una línea de investigación o extensión, o bien una propuesta de investigación o de extensión.

## **DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NUEVAS DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN FINANCIADAS CON FONDOS DE LA VIE, CONVOCATORIA 2025**

### **1. ALCANCE**

- 1.1. Esta convocatoria por fondos concursables tiene por objetivo fomentar el desarrollo de la extensión en la Institución, de acuerdo con las necesidades del país y en el marco de los “Ejes de conocimiento estratégicos” aprobados por la AIR, Plan Estratégico Institucional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, enunciadas por la Organización de las Naciones Unidas (Decreto No. 40203-PLAN-RE-MINAE).
- 1.2. Podrán concursar por fondos, propuestas de proyectos nuevos que requieren financiamiento parcial o total de la VIE para su ejecución.
- 1.3. Las propuestas de proyectos que hayan sido aprobadas en convocatorias externas, no se consideran para esta convocatoria, éstas deben cumplir con lo establecido en el Reglamento de Investigación y Extensión.
- 1.4. Las propuestas de proyectos que de acuerdo con el Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del

ITCR con la coadyuvancia de la FUNDATEC califican como acciones de vinculación remunerada externa, quedan excluidas de esta convocatoria.

- 1.5. Las propuestas de proyectos que para su ejecución no requieren de fondos ni plazas VIE, quedan excluidas de esta convocatoria, pues su aprobación y registro en la VIE se rige por lo establecido en el Reglamento de Investigación y Extensión.
- 1.6. Se dispondrá de un fondo para financiar proyectos de extensión. Si los fondos disponibles lo permiten, se podrán aprobar proyectos de extensión adicionales.

## **2. DISPOSICIONES GENERALES PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

- 2.1. Todas las propuestas presentadas deberán utilizar los formatos establecidos por la VIE, según corresponda a cada modalidad.
- 2.2. Las personas profesoras que se encuentren nombradas temporalmente en puesto de Dirección o Coordinación (Rectoría, Vicerreorías, Direcciones y similares) podrán presentar propuestas, siempre que estén apoyadas por la instancia académica a la cual pertenecen cuando ejercen el nombramiento de Profesor (a) y serán nombrados con horas reconocimiento.
- 2.3. El personal de apoyo a la academia podrá participar en proyectos de extensión, bajo la figura de horas reconocimiento, es decir, sin asignación de horas VIE para el desarrollo de las actividades que tenga a cargo. Requerirá el aval de su jefatura, y su participación será por un máximo de ocho horas en proyectos de extensión.
- 2.4. En la convocatoria 2025, solo podrán presentarse propuestas en las que participan personas sin informes pendientes ante la VIE, previo al inicio de la recepción de propuestas nuevas, según el cronograma aprobado por el CIE.
- 2.5. Para la formulación de una propuesta, el equipo proponente deberá dar prioridad a las personas profesoras de las instancias académicas involucradas. Cuando se requiera contratar a una persona profesional externa, se deberá

adjuntar el perfil de la persona investigadora o extensionista, así como la debida justificación. Para la contratación de este profesional deberá atenderse la normativa y los procedimientos institucionales establecidos para este efecto.

- 2.6.** La contratación de servicios profesionales externos quedará supeditada a aquellos casos en que la Institución, no cuente con las personas profesionales que puedan llevar a cabo la función o que la Institución no cuente con las condiciones para hacerlo, y se realizará de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública 9986, artículo 8, inciso e. Esta contratación sólo se podrá utilizar en actividades puntuales, es decir, no podrá corresponder al desarrollo de actividades sustantivas ni permanentes en el proyecto. Además, la contratación de servicios profesionales deberá ser debidamente justificada en la formulación y ejecución del proyecto, la cual no debe ser superior a un 30% del presupuesto operativo.
- 2.7.** Para la ejecución de los proyectos se podrá considerar la asignación de horas de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), horas Docencia (DOC), horas de reconocimiento (REC) y horas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA). Adicionalmente, las personas proponentes, a su criterio, podrán disponer de sus horas de persona extensionista o investigadora consolidada (CONS).
- 2.8.** El financiamiento externo en efectivo será gestionado de acuerdo con la normativa institucional establecida para estos efectos. Cuando corresponda, los recursos podrán ser tramitados desde el ente cooperante o financiador.
- 2.9.** Será considerado como contrapartida externa el aporte del socio en bienes o servicios, la cual deberá ser cuantificada y definida en cuanto a su uso por parte del socio.
- 2.10.** Será considerado como cofinanciamiento los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la instancia académica para la ejecución del proyecto.
- 2.11.** En el caso de contarse con recursos externos (en efectivo, contrapartida o cofinanciamiento), se deben presentar

los documentos formales emitidos por la entidad financiadora o interesada, o persona competente, en los cuales se haga constar la asignación de los recursos para el proyecto. Dichos recursos deberán ser gestionados por el ente financiador, FUNDATEC u otra organización externa al TEC.

- 2.12.** En el caso de contarse con la participación de colaboradores externos nacionales o internacionales, se deben presentar los documentos formales en donde se haga constar la participación de las personas en el proyecto.
- 2.13.** Las propuestas de extensión en las que participen grupos organizados (asociaciones, cooperativas, organizaciones indígenas, instituciones, entre otras), deben contar con un documento de respaldo del grupo beneficiario, en donde se especifique: el nombre de la propuesta y el compromiso de la participación en el proyecto.
- 2.14.** Aquella propuesta de proyecto que involucre trabajo con seres humanos, animales de laboratorio, elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad o cualquier otro material vivo, deberá cumplir con la normativa nacional vigente en esta materia. El cronograma de la propuesta se debe ajustar de tal manera, que el inicio de las actividades que requieran con la participación de personas o el uso de material biológico se dé una vez que se cuente con la autorización por parte de las instancias respectivas.
- 2.15.** Las instancias académicas que participan en la propuesta procederán de la siguiente forma:
  - a. La instancia que coordina se pronunciará sobre la calificación obtenida por la propuesta, otorgará el aval para su presentación ante la VIE y el aval para la participación de la o las personas extensionistas vinculadas a ella.
  - b. Las otras instancias que participan en la propuesta se pronunciarán únicamente sobre el aval para la participación de la o las personas extensionistas vinculadas a ella y podrán presentar sugerencias para mejorar la propuesta si así lo desean.

- 2.16.** Los acuerdos de consejo de la instancia académica coordinadora y de la o las instancias participantes, deberán seguir el formato establecido por la VIE según corresponda.
- 2.17.** Toda propuesta deberá ingresarse en la plataforma electrónica provista por la VIE, adjuntando el total de documentación que respalda la solicitud y considerando los formatos y el cronograma establecido para esta convocatoria.
- 2.18.** El proceso de evaluación correspondiente a la Dirección de Extensión se hará con base en los documentos remitidos en la plataforma. Una vez cerrado el proceso de recepción, la plataforma no permitirá el ingreso de nuevas propuestas, ni se recibirá extemporáneamente ningún documento para completar la solicitud.
- 2.19.** La Dirección de Extensión hará una revisión de cumplimiento de requisitos posterior a la recepción de la propuesta. No se dará trámite a propuestas con requisitos incompletos o que no correspondan a lo solicitado, lo que será informado por escrito a la persona que coordina la propuesta.
- 2.20.** Para efectos de valoración de la propuesta, el CIE considerará lo comunicado en el o los acuerdos de consejo de las instancias académicas involucradas.
- 2.21.** La evaluación de los atestados de la persona coordinadora se hará considerando la información contenida en la ficha de la persona extensionista.
- 2.22.** Las propuestas de extensión serán evaluadas por la instancia académica coordinadora y la Dirección de Extensión según corresponda, para su posterior aprobación por parte del CIE, utilizando las rúbricas diseñadas y validadas por el CIE para tal efecto, considerando la siguiente ponderación:
- Instancia académica coordinadora: 60%
  - Dirección de Extensión: 40%
- 2.23.** Para cada una de las modalidades, las propuestas serán ordenadas de mayor a menor según la calificación total asignada.
- 2.24.** Dentro de los criterios utilizados para la valoración de las

propuestas se considerará:

- i. Grupo extensionista. Se tomará en cuenta los siguientes criterios: la pertinencia del grupo en su conjunto, la interdisciplinariedad, el trabajo colaborativo entre instancias académicas, campus y centros académicos, la participación estudiantil, la vinculación internacional, experiencia en investigación o extensión y la formación de recurso humano.
- ii. Planteamiento de la propuesta. Se considerará la claridad en la definición de la población meta, la problemática a atender, la estrategia de abordaje, la coherencia en el planteamiento metodológico, el plan de acción, así como la proporcionalidad en el uso de los recursos.
- iii. Pertinencia. Se tomará en cuenta la proyección de los productos académicos y su relación con las líneas de investigación o de extensión de las instancias académicas, los ejes estratégicos de la Institución y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la vinculación con sectores externos al ITCR, la divulgación de resultados y la incidencia en las regiones.

**2.25.** En caso de empate entre propuestas con igual calificación, se aplicarán los siguientes criterios:

- i. Primer criterio: Propuesta coordinada por una extensionista. Como primer criterio se valorará que la coordinación de la propuesta sea llevada a cabo por una extensionista.
- ii. Segundo criterio: Participación de estudiantes. De prevalecer el empate, se dará prioridad a la propuesta que incluya la mayor cantidad de estudiantes participantes en la propuesta.
- iii. Tercer criterio: El azar.

**2.26.** Se dará trámite únicamente a las propuestas que soliciten recursos económicos o carga académica de acuerdo con lo establecido en estas disposiciones para cada modalidad.

2.27. El equipo proponente deberá considerar dentro de la planificación, realizar la gestión de las compras internacionales, en el primer semestre del proyecto.

### 3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN

3.1. Los proyectos de extensión pueden ser (extensión docente, transferencia tecnológica y acción participativa y colaborativa) y se desarrollan con la finalidad de atender los procesos sistemáticos para la construcción de conocimientos y para la atención compartida de necesidades, desarrollados en diferentes zonas del país, que contribuyan al mejoramiento de la comunidad y la calidad de vida de las personas.

i. **Extensión docente:** Es un proceso de articulación de la extensión y su vínculo con la docencia, que promueve la generación de capacidades a través de la formación y actualización, dirigida a estudiantes, educadores y otros actores sociales que buscan la resolución de problemas propios de una región o territorio.

ii. **Transferencia tecnológica:** Acción mediante la cual el conocimiento científico y tecnológico materializado en una invención, procedimiento o producto es compartido con otras personas para su eventual adaptación, retroalimentación o aplicación.

iii. **Acción participativa y colaborativa:** Es un proceso que combina la teoría y la práctica, y que posibilita el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora de los actores sociales.

3.2. Se podrá asignar por proyecto un máximo de cuatro millones de colones por año y 20 horas VIE por semana a partir del segundo semestre 2025. El periodo máximo de ejecución es de tres años.

3.3. Dada la no disponibilidad de horas VIE en el primer semestre del año 2025, para el primer semestre el equipo proponente deberá contemplar la participación de cada una de las personas

extensionistas con horas REC, DOC, VIESA o CONS semanales ya partir del 1 de julio 2025 hasta la conclusión del proyecto de extensión, el equipo de extensionistas realizará la distribución de un máximo de 20 horas VIE para su ejecución.

- 3.4. Con los recursos destinados a esta modalidad se podrán financiar los **siete proyectos de mayor calificación**, según la rúbrica correspondiente.
- 3.5. Todo proyecto nuevo de extensión deberá entregar al finalizar al menos un producto académico y, además, un producto de divulgación o socialización.
  - a. Productos académicos: artículos científicos en revistas indexadas; libros o capítulos de libros; manuales; bases de datos; unidad o guía didáctica; programa informático; folletos; catálogo; cuaderno de trabajo; mapa (de actores sociales, geográfico, productivo); establecimiento de organizaciones, asociaciones, cooperativas con el respectivo manual de funcionamiento; desarrollo de nuevas metodologías de trabajo.
  - b. Productos de divulgación: memorias, audiovisuales, notas en medios de comunicación institucionales, regionales y nacionales, entre otros.
  - c. Productos de socialización: sistematización de experiencias; actividades de rendición de cuentas a la población meta; alianzas estratégicas propiciadas con organizaciones, sociedad civil y empresas; y formación y consolidación de redes de cooperación comunitarias.

#### **4. DISTRIBUCIÓN DE REMANENTES**

En caso de existir un remanente de recursos en alguna de las modalidades establecidas por estas disposiciones, se aprobarán las propuestas que continúen en orden de calificación, independientemente de la modalidad, hasta agotar los recursos disponibles.

#### **5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ESTA CONVOCATORIA CON FONFOS VIE**



<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>
Comunicación de la convocatoria por parte de la VIE	Vicerrectoría de Investigación y Extensión	10 de junio, 2024
Fecha límite para la entrega de informes finales pendientes	Personas extensionistas	30 de junio, 2024
Período de recepción de propuestas en la plataforma provista por la VIE	Persona coordinadora del proyecto	Del 29 de julio al 2 de setiembre, 2024
Revisión de criterios de admisibilidad	Dirección de Extensión	Del 3 de setiembre al 17 de setiembre, 2024
Fecha límite para comunicación de inadmisibilidad por incumplimiento de requisitos	Dirección de Extensión	20 de setiembre, 2024
Evaluación de nuevas propuestas	Dirección de Extensión	23 de setiembre al 16 de octubre, 2024
Sistematización de la evaluación de las nuevas propuestas	Dirección de Extensión	Del 17 al 24 de octubre, 2024
Remisión de los documentos a la secretaría del CIE	Secretaría del CIE	25 de octubre, 2024
Aprobación de nuevas propuestas	Consejo de Investigación y Extensión	Del 28 de octubre al 08 de noviembre, 2024
Comunicación de acuerdos	Consejo de Investigación y Extensión	Del 11 al 15 de noviembre, 2024
Remisión de carta de aceptación de condiciones	Persona coordinadora de la actividad o proyecto	Del 18 al 22 de noviembre, 2024

Inicio de actividades y proyectos de extensión	Persona extensionista	1 de enero, 2025
Inicio de horas VIE	Persona extensionista	1 de julio, 2025
Fecha límite para la finalización de actividades de fortalecimiento de extensión	Persona extensionista	31 de diciembre, 2025
Fecha límite para la finalización de proyectos de extensión	Persona extensionista	31 de diciembre, 2027

Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por la Sesión del Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Ordinaria No. 13-2024, Art. 8, celebrada el 30 de mayo de 2024, de forma bimodal.**

**RESULTADO QUE:**

1. El artículo 121 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece que:

**Artículo 121**

*El Consejo Institucional establecerá quinquenalmente un porcentaje mínimo del presupuesto ordinario del Instituto para el fondo propio de investigación y extensión. Este fondo será ejecutado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de acuerdo con el reglamento correspondiente, para ser destinado a proyectos específicos no financiados externamente.*

*El Consejo Institucional definirá de este monto una fracción para financiar proyectos de investigación y extensión de los Campus Tecnológicos Locales y los Centros Académicos de impacto en su zona de influencia.*

2. En la Guía para la Gestión Interna de la Investigación y Extensión del ITCR se tiene establecida la normativa que rige a las Actividades de Fortalecimiento de Extensión y Proyectos de Extensión.
3. El Artículo 42 del Estatuto Orgánico en el ITCR, establece que: “Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión: a. Aprobar los proyectos de investigación y extensión del Instituto [...]”.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo de Investigación y Extensión (CIE), ha considerado una buena práctica el uso de instrumentos de medición para evaluar las propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión.
2. El CIE ha propiciado históricamente una evaluación objetiva, fundamentada y con apego a la estrategia institucional, razón por la cual se ha abocado a estandarizar la forma de presentación de las propuestas de proyectos, así como los instrumentos de evaluación que fundamenten la toma de decisiones.
3. Atendiendo lo que establece la Guía para la Gestión Interna de la Investigación y la Extensión en el ITCR, se ha determinado que es importante que el proceso de evaluación se distribuya de la siguiente manera: 60% Instancia Académica y 40% Dirección de Extensión.
4. Se ha tomado en cuenta la experiencia que se ha tenido con el uso de rúbricas en diferentes convocatorias y se ha trabajado en instrumentos que se caracterizan por un alto grado de objetividad y claridad en su uso.
5. La Dirección de Extensión generó una propuesta base de actualización de estos instrumentos, los cuales se llevaron para conocimiento, análisis y discusión del CIE.

6. El CIE en pleno con base en la propuesta indicada en el punto anterior, generó una versión final de las rúbricas y formularios para la presentación de las propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión financiadas con fondos de la VIE, los cuales se someten a consideración.

**SE ACUERDA:**

- a. Aprobar los instrumentos de evaluación y formularios para la presentación de propuestas nuevas de Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión financiadas con fondos de la VIE, Convocatoria 2025, a saber:
  - Rúbrica de Evaluación para Actividades de Fortalecimiento de Extensión
  - Rúbrica de Evaluación para Proyectos de Extensión
  - Formato para la presentación de propuestas de Actividades de Fortalecimiento de Extensión
  - Formato para la presentación de propuestas de Proyectos de Extensión
  - Plantilla de presupuesto para Actividades de Fortalecimiento y Proyectos de Extensión
- b. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión la publicación de estos instrumentos y formularios, según cronograma establecido.
- c. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión gestione ante la Asesoría Legal la publicación de estos instrumentos y formularios en La Gaceta Institucional.
- d. Comunicar a la Dirección de Extensión y a la Comunidad Institucional para lo que corresponda.
- e. Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra la presente disposición procede el recurso de revocatoria ante el Consejo de Investigación y Extensión a la dirección electrónica [cie\\_vie@itcr.ac.cr](mailto:cie_vie@itcr.ac.cr) y el recurso de apelación ante Rectoría en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de este, así como los recursos extraordinarios de adición o aclaración. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

## Rúbrica de Evaluación para Actividades de Fortalecimiento de Extensión 2025

Instancia académica						
Planteamiento de la propuesta	30%	Por mejorar	Bueno	Excelente	Subpuntaje obtenido	Justificación
Estrategia de transversalización	15%	Se incluye la explicación de la estrategia de transversalización de dos o menos de los siguientes aspectos: 1. enfoques de derechos humanos, 2. desarrollo sostenible, 3. desarrollo social, 4. género, 5. autonomía, 6. diversidad cultural, 7. inclusión, 8. justicia ambiental y 9. climática para la transformación social comunitaria.	Se incluye la explicación de la estrategia de transversalización de tres a cinco de los siguientes aspectos: 1. enfoques de derechos humanos, 2. desarrollo sostenible, 3. desarrollo social, 4. género, 5. autonomía, 6. diversidad cultural, 7. inclusión, 8. justicia ambiental y 9. climática para la transformación social comunitaria.	Se incluye la explicación de la estrategia de transversalización de seis o más de los siguientes aspectos: 1. enfoques de derechos humanos, 2. desarrollo sostenible, 3. desarrollo social, 4. género, 5. autonomía, 6. diversidad cultural, 7. inclusión, 8. justicia ambiental y 9. climática para la transformación social comunitaria.	0%	
Estrategia de abordaje	15%	La estrategia de abordaje cumple con uno de los aspectos solicitados a continuación: a. describir el proceso para la obtención de los resultados esperados; b. especifica las técnicas a utilizar c. especifica la relación del eje de conocimiento y su propuesta.	La estrategia de abordaje cumple con dos de los aspectos solicitados a continuación: a. describir el proceso para la obtención de los resultados esperados; b. especifica las técnicas a utilizar c. especifica la relación del eje de conocimiento y su propuesta.	La estrategia de abordaje cumple con todos los aspectos solicitados a continuación: a. describir el proceso para la obtención de los resultados esperados; b. especifica las técnicas a utilizar c. especifica la relación del eje de conocimiento y su propuesta.	0%	
Pertinencia	30%	Insuficiente	Bueno	Excelente	Subpuntaje obtenido	Justificación
El problema de extensión	15%	El problema planteado cumple con uno de los aspectos a continuación: a. se encuentra justificado con fuentes de información b. se vincula con los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR c. hay explicación sobre su correspondencia con los ODS.	El problema planteado cumple con dos de los aspectos a continuación: a. se encuentra justificado con fuentes de información b. se vincula con los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR c. hay explicación sobre su correspondencia con los ODS.	El problema planteado cumple con la explicación de todos los aspectos a continuación: a. se encuentra justificado con fuentes de información b. se vincula con los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR c. hay explicación sobre su correspondencia con los ODS.	0%	
Información Técnica	15%	Se cumple con dos o menos de los siguientes rubros correspondientes a la información técnica: a. objetivos específicos tienen resultados esperados, b. los objetivos específicos tienen actividades con indicadores medibles y su respectivo medio de verificación, c. cuenta con un cronograma y d. presenta un análisis adecuado de los riesgos y mitigaciones	Se cumple con tres de los siguientes rubros correspondientes a la información técnica: a. objetivos específicos tienen resultados esperados, b. los objetivos específicos tienen actividades con indicadores medibles y su respectivo medio de verificación, c. cuenta con un cronograma y d. presenta un adecuado análisis de los riesgos y mitigaciones	Se cumple con todos los siguientes rubros correspondientes a la información técnica: a. objetivos específicos tienen resultados esperados, b. los objetivos específicos tienen actividades con indicadores medibles y su respectivo medio de verificación, c. cuenta con un cronograma y d. presenta un adecuado análisis de los riesgos y mitigaciones	0%	
<b>Valoración general Instancia Académica</b>						
<b>Resumen de la instancia académica</b>						
<b>Grupo extensionista</b>					0,00%	
<b>Planteamiento de la propuesta</b>					0,00%	
<b>Pertinencia</b>					0,00%	
<b>Total Instancia Académica</b>					0,00%	

Dirección de Extensión						
Grupo extensionista	10%	Insuficiente	Bueno	Excelente	Subpunteaje obtenido	Justificación
Disciplinas afines	10%	El equipo extensionista cumple de forma pertinente con uno de los criterios señalados a continuación: a. explica la articulación de las áreas de conocimiento participantes, b. especifica la participación de cada extensionista, c. tiene una conformación interdisciplinaria	El equipo extensionista cumple de forma pertinente con dos de los criterios señalados a continuación: a. explica la articulación de las áreas de conocimiento participantes, b. especifica la participación de cada extensionista, c. tiene una conformación interdisciplinaria	El equipo extensionista cumple de forma pertinente con todos los criterios señalados a continuación: a. explica la articulación de las áreas de conocimiento participantes, b. especifica la participación de cada extensionista, c. tiene una conformación interdisciplinaria	0.0%	

Planteamiento de la propuesta	10%	Por mejorar	Bueno	Excelente	Subpunteaje obtenido	Justificación
Viabilidad financiera	5%	Los recursos cumplen uno de los siguientes criterios: a. están debidamente justificados, b. se hace un cronograma de giras coherente, c. hay una distribución de los recursos que responden a las actividades de proyecto	Los recursos cumplen dos de los siguientes criterios: a. están debidamente justificados, b. se hace un cronograma de giras coherente, c. hay una distribución de los recursos que responden a las actividades de proyecto	Los recursos cumplen todos los siguientes criterios: a. están debidamente justificados, b. se hace un cronograma de giras coherente, c. hay una distribución de los recursos que responden a las actividades de proyecto	0.0%	
Gestión del conocimiento	5%	La gestión del conocimiento incluye uno de los siguientes aspectos: a. se plantea de forma clara la socialización de los resultados, b. se explicita la estrategia para el intercambio de conocimientos, c. se establece el plan para la construcción conjunta de soluciones y abordajes.	La gestión del conocimiento incluye dos de los siguientes aspectos: a. se plantea de forma clara la socialización de los resultados, b. se explicita la estrategia para el intercambio de conocimientos, c. se establece el plan para la construcción conjunta de soluciones y abordajes.	La gestión del conocimiento incluye todos los siguientes aspectos: a. se plantea de forma clara la socialización de los resultados, b. se explicita la estrategia para el intercambio de conocimientos, c. se establece el plan para la construcción conjunta de soluciones y abordajes.	0.0%	

Pertinencia	20%	Regular	Bueno	Excelente	Subpunteaje obtenido	Justificación
Pertinencia de la resolución del problema	10%	La resolución del problema planteado cumple con uno de los aspectos a continuación: a. es de interés regional o nacional y b. los indicadores o aspectos cualitativos evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta, c. atiende una situación, problema, necesidad de algún grupo comunitario o institucional: municipalidad, gobierno local, escuela, colegio, etc..	La resolución del problema planteado cumple con dos de los aspectos a continuación: a. es de interés regional o nacional y b. los indicadores o aspectos cualitativos evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta, c. atiende una situación, problema, necesidad de algún grupo comunitario o institucional: municipalidad, gobierno local, escuela, colegio, etc..	La resolución del problema planteado cumple con todos los aspectos a continuación: a. es de interés regional o nacional y b. los indicadores o aspectos cualitativos evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta, c. atiende una situación, problema, necesidad de algún grupo comunitario o institucional: municipalidad, gobierno local, escuela, colegio, etc..	0.0%	

Área de influencia	10%	Insuficiente	Bueno	Excelente	Subpunteaje obtenido	Justificación
	10%	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en regiones con índice de desarrollo social por distrito ubicado en el quintil IV y V (verdes) <sup>1</sup> .	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en regiones con índice de desarrollo social por distrito ubicado en el quintil II y III (naranja y rosa) <sup>1</sup> .	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en regiones con índice de desarrollo social por distrito ubicado en el quintil I (rojo) <sup>1</sup> .	0.0%	
		<sup>1</sup> Utilizar material de apoyo (Fichas por regiones) en el siguiente enlace:	<a href="https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social">https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social</a>			

Valoración general de la Dirección de Extensión

Resumen Dirección de Extensión	
Grupo extensionista	0,00%
Planteamiento de la propuesta	0,00%
Pertinencia	0,00%
	0,00%

Valoración general global

TOTAL POR VARIABLE	
Grupo extensionista	0,00%
Planteamiento de la propuesta	0,00%
Pertinencia	0,00%
	0,00%

TOTAL	
Instancia académica	0,00%
Dirección de Extensión	0,00%
	0,00%

Rúbrica de Evaluación para Proyectos de Extensión 2025							
Instancia Académica							
Grupo extensionista	10%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Observaciones
Equipo extensionista	10%	No corresponde a disciplinas afines al proyecto.	Todos los participantes pertenecen a la misma disciplina.	Al menos 2 disciplinas diferentes participan en el proyecto.	Al menos 3 disciplinas diferentes participan en el proyecto.	0	0.00%
Planteamiento de la propuesta	40%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		
El problema de extensión	10%	La propuesta no cuenta con ninguno de los siguientes elementos a. El problema está definido y justificado. b. La revisión de literatura aporta en la justificación del problema. c. identifica los vacíos de la situación a abordar, con referencias actualizadas y dentro de las políticas nacionales vigentes d. Se enmarca dentro de los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR y e. responde a las metas de los objetivos de desarrollo sostenible justificadamente.	La propuesta cuenta de forma coherente con uno o dos de los siguientes elementos: a. El problema está definido y justificado. b. La revisión de literatura aporta en la justificación del problema. c. identifica los vacíos de la situación a abordar, con referencias actualizadas y dentro de las políticas nacionales vigentes d. Se enmarca dentro de los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR y e. responde a las metas de los objetivos de desarrollo sostenible justificadamente.	La propuesta cuenta de forma coherente con tres o cuatro de los siguientes elementos: a. El problema está definido y justificado. b. La revisión de literatura aporta en la justificación del problema. c. identifica los vacíos de la situación a abordar, con referencias actualizadas y dentro de las políticas nacionales vigentes d. Se enmarca dentro de los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR y e. responde a las metas de los objetivos de desarrollo sostenible justificadamente.	La propuesta cuenta de forma coherente con todos los elementos siguientes: a. El problema está definido y justificado. b. La revisión de literatura aporta en la justificación del problema. c. identifica los vacíos de la situación a abordar, con referencias actualizadas y dentro de las políticas nacionales vigentes d. Se enmarca dentro de los ejes del conocimiento estratégicos del ITCR y e. responde a las metas de los objetivos de desarrollo sostenible justificadamente.	0	0.00%
Objetivos	10%	Los objetivos generales y específicos no guardan coherencia con el planteamiento del problema a resolver.	Los objetivos generales y específicos cumplen uno o dos de los siguientes criterios: a. coherencia con el planteamiento del problema a resolver, b. línea base o descripción del contexto actual c. indicadores. Además, d. se desprende de cada objetivo específico se desprende al menos una actividad concreta de extensión, cuyo planteamiento conduce a e. resultados medibles/cualificables y relevantes que permitan verificar su cumplimiento.	Los objetivos generales y específicos cumplen tres o cuatro de los siguientes criterios: a. coherencia con el planteamiento del problema a resolver, b. línea base o descripción del contexto actual c. indicadores. Además, d. de cada objetivo específico se desprende al menos una actividad concreta de extensión, cuyo planteamiento conduce a e. resultados medibles/cualificables y relevantes que permitan verificar su cumplimiento.	Los objetivos generales y específicos cumplen todos los siguientes criterios: a. coherencia con el planteamiento del problema a resolver, b. línea base o descripción del contexto actual c. indicadores. Además, d. de cada objetivo específico se desprende al menos una actividad concreta de extensión, cuyo planteamiento conduce a e. resultados medibles/cualificables y relevantes que permitan verificar su cumplimiento.	0	0.00%

Estrategia de abordaje	10%	La estrategia de abordaje no cumple con ninguno de los aspectos solicitados a continuación: a. describir el proceso metodológico según el tipo de proyecto (extensión docentes, transferencia tecnológica y acción participativa) para la obtención de los resultados esperados; b. Especifica las técnicas a utilizar de forma consistente c. especifica la relación del eje de conocimiento y su propuesta.	La estrategia de abordaje cumple con uno de los aspectos solicitados a continuación: a. describir el proceso metodológico según el tipo de proyecto (extensión docentes, transferencia tecnológica y acción participativa) para la obtención de los resultados esperados; b. especifica las técnicas a utilizar de forma consistente c. especifica la relación del eje de conocimiento y su propuesta.	La estrategia de abordaje cumple con dos de los aspectos solicitados a continuación: a. describir el proceso metodológico según el tipo de proyecto (extensión docentes, transferencia tecnológica y acción participativa) para la obtención de los resultados esperados; b. especifica las técnicas a utilizar de forma consistente c. especifica la relación del eje de conocimiento y su propuesta.	La estrategia de abordaje cumple con todos los aspectos solicitados a continuación: a. describir el proceso metodológico según el tipo de proyecto (extensión docentes, transferencia tecnológica y acción participativa) para la obtención de los resultados esperados; b. especifica las técnicas a utilizar de forma consistente c. especifica la relación del eje de conocimiento y su propuesta.			
						0		
Financiamiento <sup>1</sup> externo, contrapartida <sup>2</sup> externa o cofinanciamiento <sup>3</sup> aprobado.	10%	No cuenta con financiamiento externo, ni cofinanciamiento, ni contrapartida externa aprobada.	El financiamiento externo, contrapartida o cofinanciamiento es equivalente a un 20% o menos del solicitado para operación al TEC.	El financiamiento externo, contrapartida o cofinanciamiento es equivalente a más de un 20% pero menos de un 50% del solicitado para operación al TEC.	El financiamiento externo, contrapartida o cofinanciamiento es equivalente a un 50% o más del solicitado para operación al TEC.			
						0		
<sup>1</sup> Se entenderá como financiamiento externo, el dinero que entre como flujo de caja a Fundatec o que se ejecute desde la empresa para pagos del proyecto. <sup>2</sup> Se entenderá como contrapartida externa todo apoyo o colaboración de terceros, que no entra como flujo de caja para el proyecto. <sup>3</sup> Se entenderá como cofinanciamiento a los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la instancia académica para la ejecución del proyecto. * No se considerará como contrapartida el costo del recurso humano.								

Pertinencia	10%	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			
Impacto de la resolución del problema	10%	La resolución del problema no evidencia una posible contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población meta.	La resolución del problema planteado cumple con uno de los aspectos a continuación: a. es de interés regional o nacional y b. los indicadores o aspectos cualitativos evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta. c. atiende una situación, problema, necesidad de algún grupo comunitario o institucional: municipalidad, gobierno local, escuela, colegio, etc..	La resolución del problema planteado cumple con dos de los aspectos a continuación: a. es de interés regional o nacional y b. los indicadores o aspectos cualitativos evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta. c. atiende una situación, problema, necesidad de algún grupo comunitario o institucional: municipalidad, gobierno local, escuela, colegio, etc..	La resolución del problema planteado cumple con todos los aspectos a continuación: a. es de interés regional o nacional y b. los indicadores o aspectos cualitativos evidencian una contribución para elevar la calidad de vida de la población meta. c. atiende una situación, problema, necesidad de algún grupo comunitario o institucional: municipalidad, gobierno local, escuela, colegio, etc..			
						0		

Valoración general

Resumen de la Instancia Académica (máximo 60%)	
Grupo extensionista	0,00%
Planteamiento de la propuesta	0,00%
Pertinencia	0,00%
	0,00%





Proporcionalidad en el uso de los recursos	2%	Los recursos solicitados no están cuantificados, y no están justificados con respecto al plan de acción.	El presupuesto cumple uno de los siguientes criterios: a. los recursos solicitados están debidamente cuantificados, b. los recursos solicitados están debidamente justificados, y c) la justificación racionaliza el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	El presupuesto cumple dos de los siguientes criterios: a. los recursos solicitados están debidamente cuantificados, b. los recursos solicitados están debidamente justificados, y c) la justificación racionaliza el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	El presupuesto cumple con todos los siguientes criterios: a. los recursos solicitados están debidamente cuantificados, b. los recursos solicitados están debidamente justificados, y c) la justificación racionaliza el uso de los recursos con respecto al plan de acción.	0	0,00%	
<b>Pertinencia</b>	<b>15%</b>	<b>Deficiente</b>	<b>Regular</b>	<b>Buena</b>	<b>Excelente</b>			<b>Observaciones</b>
Población Meta	10%	La población meta no está identificada y no describe el potencial impacto que tiene en las regiones.	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en regiones con índice de desarrollo social por distrito ubicado en el quintil IV y V (verdes) <sup>1</sup> .	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en regiones con índice de desarrollo social por distrito ubicado en el quintil II y III (naranja y rosa) <sup>1</sup> .	La población o sector beneficiado está claramente identificado en la propuesta y se describe el potencial impacto que tiene en regiones con índice de desarrollo social por distrito ubicado en el quintil I (rojo) <sup>1</sup> .	0	0,00%	
			<sup>1</sup> Utilizar material de apoyo (Fichas por regiones) en el siguiente enlace: <a href="https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social">https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social</a>					
La propuesta es innovadora	5%	La propuesta no justifica elementos de innovación de impacto.	La propuesta justifica los elementos de innovación de impacto en una de las siguientes etapas: proceso, servicio, producto e innovación social.	La propuesta justifica los elementos de innovación de impacto en dos de las siguientes etapas: proceso, servicio, producto e innovación social.	La propuesta justifica los elementos de innovación de impacto en al menos tres de las siguientes etapas: proceso, servicio, producto e innovación social.	0	0,00%	

<b>Valoración general</b>

<b>Resumen de la Dirección de Extensión (máximo 40%)</b>	
Grupo extensionista	0,00%
Planteamiento de la propuesta	0,00%
Pertinencia	0,00%
	0,00%

<b>Valoración general global</b>

<b>TOTAL POR VARIABLE</b>	
Grupo extensionista	0,00%
Planteamiento de la propuesta	0,00%
Pertinencia	0,00%
	0,00%

<b>TOTAL</b>	
Instancia Académica	0,00%
Dirección de Extensión	0,00%
	0,00%

## Formato para la presentación de propuestas Actividades de Fortalecimiento para Extensión

Actualizado: junio 2024

Los fondos concursables para actividades de fortalecimiento para extensión tienen por objetivo promover la extensión en el personal académico mediante el financiamiento de actividades cuya finalidad es llegar a generar nuevas propuestas, nuevos procesos de extensión, intervenciones para la capacitación y el desarrollo de habilidades en actores locales.

*Instrucciones: Mantenga el formato de letra Arial 11 y espaciado sencillo para una extensión máxima cinco páginas. Para efectos de presentación de la propuesta, puede eliminar este apartado, así como los párrafos descriptivos de cada uno de los demás apartados. La propuesta debe ser aprobada por el consejo de la unidad coordinadora e incluyendo la documentación adicional que se solicita.*

### Nombre de la propuesta

*[Indique el nombre de la propuesta de manera que se haga referencia a la temática a explorar, el grupo de interés y la zona geográfica de influencia.]*

### Resumen

*[Tipo de letra Arial 11 puntos, espacio sencillo, Máximo 250 palabras]*

*[Incluya las palabras clave]*

### Abstract

*[Arial 11, single space, no more than 250 words]*

*[Include the Keywords]*

### Productos a generar

*[Marque en la casilla(s) correspondiente(s), el producto a generar con la actividad de fortalecimiento a ejecutar].*

<input type="checkbox"/>	Diagnóstico comunitario
<input type="checkbox"/>	Procesos de capacitación
<input type="checkbox"/>	Procesos participativos
<input type="checkbox"/>	Propuesta de proyecto de extensión
<input type="checkbox"/>	Otro:

*[Describa brevemente cada uno de los productos a obtener seleccionados. Máximo 400 palabras]*

### Equipo proponente

*[Para cada participante indique el nombre completo, unidad académica o departamento al que pertenece número y tipo de horas con las que ejecutará la actividad].*

Nombre	Participación	Dependencia	Horas	Tipo
	Persona Coordinadora			

## Relación entre el eje de conocimiento estratégico y su propuesta

[Indique el eje de conocimiento estratégico asociado y describa la relación con la propuesta. Máximo 200 palabras]

## Población meta

[Describa la población con la cual se desarrollará la actividad de fortalecimiento de extensión. Especifique claramente el tipo de población (academia, sector productivo, gobierno, sociedad civil, entre otros.), la actividad específica a la que se dedica la población meta y la ubicación geográfica de la misma. Máximo 300 palabras].

## Definición y justificación del problema

[Haga referencia de forma concisa al problema particular que se desea abordar, justificando la importancia para las dependencias participantes y para el ITCR la consecución del o los productos propuestos. Máximo 500 palabras].

## Relación con ODS

[Establezca la contribución a los ODS que se relacionen a su propuesta, refiérase a la meta del ODS seleccionado(s), Máximo 200 palabras]

## Estrategia de transversalización – Extensión

[Establezca la estrategia para transversalizar los enfoques de derechos humanos, desarrollo sostenible, desarrollo social, género, autonomía, diversidad cultural, inclusión, justicia ambiental y climática para la transformación social comunitaria. Máximo 500 palabras]

## Gestión del conocimiento

[Se debe indicar al menos: 1) Las actividades a realizar para la socialización de los productos alcanzados, en un escenario y lenguaje comunes para la población meta y sociedad en general (se recomiendan actividades como: rendición de cuentas, notas en medios de comunicación regionales y nacionales, entre otros); 2) estrategia para lograr la colaboración entre todas las personas participantes para la transferencia e intercambio de conocimientos y; 3) la creación conjunta de soluciones y abordajes para las comunidades donde se desarrollan las actividades. Máximo 500 palabras]

## Articulación entre áreas de conocimiento y participación de actores

[Indique cómo el proyecto integra diferentes áreas del conocimiento para la atención integral del problema. Especifique la participación de actores en la ejecución del proyecto (extensionistas, población meta y organizaciones). Máximo 400 palabras]

## Integración con la academia

[Indique claramente la integración de la propuesta con otras funciones sustantivas de la universidad, especialmente en lo que corresponde a docencia (estudiantes asistentes, cursos de grado y posgrado, trabajos finales de graduación, tesis, entre otros). Máximo 200 palabras]

## Información técnica

### Objetivo general

[Defina claramente el objetivo general que se desea lograr con la Actividad de Fortalecimiento de la Extensión]

[El siguiente cuadro lo puede copiar y pegar según el número de objetivos específicos que tenga. Por el alcance de las actividades de fortalecimiento, **se recomienda un máximo 2 objetivos específicos**. Si el equipo

proponente considera que con un objetivo es suficiente, trabaje solo con el objetivo general completando el siguiente cuadro]

OBJETIVO ESPECIFICO 1			CRONOGRAMA	
Resultados (es) esperados			SEMESTRE	
ELEMENTOS SUSTANTIVOS			I	II
Actividades principales	Indicadores	Medio de verificación		

Para la redacción de los objetivos considerar la técnica SMART: medibles, asequible/alcanzable, relevante y con tiempo limitado ("SMART")

### Cronograma de giras

[Indique la cantidad de giras que se estima realizar durante la duración del proyecto, así como el lugar de destino]

Cantidad de giras al año	Lugar de destino	Kilómetros estimados

### Riesgos y acciones de mitigación

Tipo de riesgo (ambiental, social, cultural, económico, político, administrativo u otros)	Descripción de riesgo	Tipo de afectación (alta, media, baja)	Forma de mitigación

### Presupuesto

[Especifique el requerimiento de presupuesto en términos de rubros con la respectiva justificación [Utilice el formato en **Excel** suministrado por la Dirección de Extensión]

Firma		
Responsable de la Actividad de Fortalecimiento de la Extensión	Nombre:	
	Firma:	

## Formato para la presentación de propuestas de Proyectos de Extensión

**Actualizado: junio 2024**

Los fondos concursables para proyectos de extensión buscan promover la extensión en el personal académico financiando iniciativas a desarrollar en las comunidades por un periodo máximo de 3 años.

**Instrucciones:** *[Mantenga el formato de letra Arial 11 y espaciado sencillo. Para efectos de presentación de la propuesta, puede eliminar este apartado, así como los párrafos descriptivos de cada uno de los demás apartados. La propuesta debe ser aprobada por el consejo de la instancia coordinadora e incluyendo la documentación adicional que se solicita.]*

### Nombre de la propuesta

*[Indique el nombre de la propuesta de manera que se haga referencia a la temática a explorar, el grupo de interés y la zona geográfica de influencia.]*

### Resumen

*[Tipo de letra Arial 11 puntos, espacio sencillo, no más de 250 palabras, mencionar población meta, objetivo, estrategia de abordaje, región, incluir palabras clave]*

### Abstract

*[Arial 11, single space, no more than 250 words, include the keywords]*

### Programas o centros de investigación y extensión del TEC participantes

*[Mencione los centros y programas participantes]*

### Colaboradores externos

*[Especifique el nombre y apellidos de los colaboradores de unidades de investigación y extensión y socios estratégicos (empresas, instituciones, etc.)]*

### Equipo proponente

*[Recuerde la importancia de la participación estudiantil en los Proyectos de Extensión]*

EQUIPO DE TRABAJO EN EL ITCR						
Nombre y apellidos	Escuela, Área Académica o Instancia Desconcentrada	Tipo de nombramiento de la persona extensionista	Condición*	Plazo del nombramiento (semestral) en el proyecto	Cantidad de horas	Tipo de plaza**
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.

		Elija un elemento.	Elija un elemento.			Elija un elemento.
--	--	--------------------	--------------------	--	--	--------------------

**\*Condición:** Si la persona estudiante de posgrado o la persona extensionista por contratar aún no está identificada, por favor indicarlo.

Si la persona estudiante de posgrado no es funcionaria y requiere beca de la VIE, indíquelo junto con el nombre del programa de posgrado.

**\*\* Horas VIE:** Indica que la persona extensionista realizará el proyecto de extensión con las horas que le asigne la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

**Horas CONS:** indica que la persona extensionista realizará el proyecto de extensión con las horas otorgadas por la categoría de investigador consolidado.

**Horas DOC:** indica que la persona extensionista realizará el proyecto de extensión dentro de la carga académica asignada en la escuela, previo aval de la Vicerrectoría de Docencia.

**Horas REC:** indica que la persona extensionista realizará el proyecto de extensión por reconocimiento (ad honórem).

**Horas VIESA:** indica que la persona extensionista realizará el proyecto de extensión dentro de la carga académica asignada, previo aval de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

### Población meta

[Describe brevemente la población meta que participara en la propuesta y complete el cuadro según corresponda]

Nombre y apellidos (contacto principal)	Institución u organización	Contacto (correo electrónico y/o teléfono)

### Región

POBLACIÓN GEOGRÁFICA DE IMPACTO DEL PROYECTO				
Región	Provincia	Cantón	Distrito	Localidad
<input type="checkbox"/> Central	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
<input type="checkbox"/> Brunca	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
<input type="checkbox"/> Huetar Norte	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
<input type="checkbox"/> Chorotega	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
<input type="checkbox"/> Pacífico Central	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
<input type="checkbox"/> Huetar Caribe	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.	
<input type="checkbox"/> El proyecto tiene un impacto nacional				

### Vinculación Externa

1. Indique si su proyecto corresponde parcial o totalmente a un proyecto de extensión para optar por un grado académico externo al ITCR:

No

Sí, indique:

- 1.2. Nombre de la persona que obtendrían el grado:
- 1.3. Nombre del programa:
- 1.4. Grado académico a obtener:
- 1.5. Nombre de la universidad que imparte el programa:

2. Indique si esta propuesta está relacionada con otros proyectos que se encuentran en ejecución o que hayan sido finalizados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

No       Sí, indique:

2.2. Nombre del proyecto o programa:

3. Indique si esta propuesta ha sido presentada en forma parcial o total a otras fuentes de financiamiento:

No       Sí, especifique:

Indique si las propuestas son complementarias o bien si esta debe excluirse en caso de que la otra sea aprobada por el ente cooperante.

4. Indique si el proyecto requiere alguno de los siguientes permisos:

- CONAGEBIO (acceso a recursos de la biodiversidad)
- CONIS (estudios biomédicos)
- Comité Bienestar Animal
- Territorios y pueblos indígenas
- Otros: Especifique
- No requerido

5. Atiende esta propuesta la resolución a problemas específicos señalados por alguna institución (tales como MIDEPLAN, Estado de la Nación o Municipalidades, Consejos territoriales de desarrollo, Cámaras de Comercio, entre otras):

No       Sí, especifique:

6. Indique si generará innovación con el impacto del proyecto:  No       Sí

Si respondió Sí, en la pregunta anterior, indique el tipo de innovación presente en la propuesta:

de Proceso       de Producto       de Servicio       de Innovación social

- 9.1. Especifique los elementos potenciales de innovación señalados en la pregunta anterior: *(omita esta pregunta si marcó que no tiene innovación)*

### **Línea de investigación y extensión**

*[Indique la relación entre la línea de investigación y extensión de las instancias participantes y su propuesta]*



**Eje de conocimiento estratégico**

<input type="checkbox"/> Agua	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Hábitat
<input type="checkbox"/> Alimentos	<input type="checkbox"/> Educación	<input type="checkbox"/> Industria
<input type="checkbox"/> Aire	<input type="checkbox"/> Energía	<input type="checkbox"/> Salud

**Relación de eje de conocimiento y su propuesta**

[Indique la relación entre el eje estratégico seleccionado y su propuesta]

**Disciplina científica y tecnológica**

[Seleccione las que corresponda]

<b>CIENCIAS NATURALES</b>			
<input type="checkbox"/> Matemática			<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y del Ambiente
<input type="checkbox"/> Ciencias Biológicas	<input type="checkbox"/> Ciencias Físicas		<input type="checkbox"/> Ciencias Químicas
<input type="checkbox"/> Otras Ciencias Naturales			
<b>INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>			
<input type="checkbox"/> Ingeniería Civil	<input type="checkbox"/> Ingeniería Eléctrica	<input type="checkbox"/> Ingeniería Mecánica	
	<input type="checkbox"/> Electrónica e Ing de la Información	<input type="checkbox"/> Computación y Ciencia de la Información	
<input type="checkbox"/> Ingeniería Química	<input type="checkbox"/> Ingeniería de los Materiales	<input type="checkbox"/> Ingeniería Médica	
<input type="checkbox"/> Ingeniería Ambiental	<input type="checkbox"/> Biotecnología Ambiental	<input type="checkbox"/> Biotecnología Industrial	
<input type="checkbox"/> Nanotecnología	<input type="checkbox"/> Otras Ingenierías y Tecnologías		
<b>CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD</b>			
<input type="checkbox"/> Medicina Básica	<input type="checkbox"/> Medicina Clínica	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Salud	
<input type="checkbox"/> Biotecnología de la Salud	<input type="checkbox"/> Otras ciencias médicas		
<b>CIENCIAS AGRONÓMICAS</b>			
<input type="checkbox"/> Agricultura, forestería y pesca	<input type="checkbox"/> Ganadería	<input type="checkbox"/> Ciencias Veterinarias	
<input type="checkbox"/> Biotecnología Agrícola	<input type="checkbox"/> Otras ciencias agronómicas		
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>			
<input type="checkbox"/> Psicología	<input type="checkbox"/> Economía y Negocios	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Educación	
<input type="checkbox"/> Sociología	<input type="checkbox"/> Leyes	<input type="checkbox"/> Medios y Comunicación	
<input type="checkbox"/> Ciencias Políticas	<input type="checkbox"/> Geografía Social y Económica	<input type="checkbox"/> Otras ciencias sociales	
<b>HUMANIDADES</b>			
<input type="checkbox"/> Historia y arqueología	<input type="checkbox"/> Lengua y literatura	<input type="checkbox"/> Filosofía, ética y religión	
<input type="checkbox"/> Arte	<input type="checkbox"/> Otras humanidades	<input type="checkbox"/>	

**Articulación entre áreas de conocimiento y participación de actores**

[Indique cómo el proyecto integra diferentes áreas del conocimiento para la atención integral del problema. Especifique la participación de actores en la ejecución del proyecto (extensionistas, población meta y organizaciones)]

### Objetivo socio económico

<input type="checkbox"/> Control y protección del medio ambiente <input type="checkbox"/> Estructura y relaciones sociales <input type="checkbox"/> Exploración y explotación del espacio <input type="checkbox"/> Exploración y explotación de la tierra <input type="checkbox"/> Infraestructura y ordenamiento del territorio	<input type="checkbox"/> Investigación no orientada <input type="checkbox"/> Protección y mejora de la salud humana <input type="checkbox"/> Producción, distribución y utilización racional de la energía <input type="checkbox"/> Producción y tecnología agrícola <input type="checkbox"/> Producción y tecnología industrial <input type="checkbox"/> Otra investigación civil <input type="checkbox"/> Otro, especifique: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
--	--

### Sector socioeconómico beneficiado

<input type="checkbox"/> Pymes del sector industrial y artesanal <input type="checkbox"/> Pymes del sector agropecuario y forestal <input type="checkbox"/> Pymes del sector servicios (turismo, comercio, etc.) <input type="checkbox"/> Sector público <input type="checkbox"/> Gobiernos locales <input type="checkbox"/> Sector universitario	<input type="checkbox"/> Organismos no gubernamentales <input type="checkbox"/> Núcleo familiar <input type="checkbox"/> Empresas <input type="checkbox"/> Áreas de conservación ambiental <input type="checkbox"/> Otras instituciones u organizaciones <input type="checkbox"/> Poblaciones vulnerables. Especifique: _____ Otro, especifique: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
--	---

### Período de ejecución

Fecha de inicio	Fecha de finalización

### Acuerdo de Consejo de Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada

Escuela, Área Académica o Unidad Desconcentrada	Oficio	Artículo	Fecha



**Comentarios** (Refiérase a la participación de cada extensionista y a la participación estudiantil)

### <sup>1</sup> Línea base o descripción del contexto actual

OBJETIVO ESPECIFICO X				CALENDARIZACIÓN					
Resultados esperados				SEMESTRE					
ELEMENTOS SUSTANTIVOS				S1	S2	S3	S4	S5	S6
Indicador (es)	Línea base <sup>1</sup>	Actividades principales	Resultado(s) esperados						
<b>Comentarios</b> (Refiérase a la participación de cada extensionista y a la participación estudiantil)									

### <sup>1</sup> Línea base o descripción del contexto actual

Para la redacción de los objetivos considerar la técnica SMART: medibles, asequible/alcanzable, relevante y con tiempo limitado ("SMART")

### Cronograma de giras

[Indique la cantidad de giras que se estima realizar durante la duración del proyecto, así como el lugar de destino]

Cantidad de giras por año	Lugar de destino	Kilómetros estimados
Año 1		
Año 2		
Año 3		

### Estrategia de abordaje

[Describa el proceso para la obtención de los productos esperados. Especifique las técnicas a utilizar (revisión bibliográfica, mapeo de actores, metodologías participativas, entre otras)]

### Relación con ODS

[Establezca la contribución a los ODS que se relacionen a su propuesta, refiérase a la meta del ODS seleccionado(s)]

### Estrategia de transversalización – Extensión

[Establezca la estrategia para transversalizar los enfoques de derechos humanos, desarrollo sostenible, desarrollo social, género, autonomía, diversidad cultural, inclusión, justicia ambiental y climática para la transformación social comunitaria.

### Gestión del conocimiento

[Se debe indicar al menos: 1) Las actividades a realizar para la socialización de los productos alcanzados, en un escenario y lenguaje comunes para la población meta y sociedad en general (se recomiendan actividades como: rendición de cuentas, notas en medios de comunicación regionales y nacionales, entre otros); 2) estrategia para lograr la colaboración entre todas las personas participantes para la transferencia e intercambio de conocimientos; 3) la creación conjunta de soluciones y abordajes para las comunidades donde se desarrollan las actividades; y 4) los medios a utilizar para la publicación de los resultados académicos, con el fin de compartir los logros y alcances científicos y tecnológicos logrados en el proyecto]

### Integración con la academia

[Indique claramente como el proyecto se integra con otras funciones sustantivas de la universidad, especialmente en lo que corresponde a docencia (estudiantes asistentes, cursos de grado y posgrado, trabajos finales de graduación, tesis, entre otros)]

### Riesgos y acciones de mitigación

Tipo de riesgo (ambiental, social, cultural, económico, político, administrativo u otros)	Descripción de riesgo	Tipo de afectación (alta, media, baja)	Forma de mitigación

### Presupuesto

[Especifique el requerimiento de presupuesto en términos de rubros con la respectiva justificación  
[Utilice el formato en **Excel** suministrado por la Dirección de Extensión]

#### FINANCIAMIENTO EXTERNO, CONTRAPARTIDA O COFINANCIAMIENTO

En el siguiente cuadro indique el nombre de la entidad, monto solicitado y estado en que se encuentra el trámite de aprobación. En el caso de contar con la aprobación, adjunte la carta oficial de la entidad financiadora.

Se entiende por financiamiento externo en efectivo aquel otorgado por una fuente de cooperación nacional o internacional.

Se entiende por contrapartida el aporte en bienes o servicios otorgado por un ente externo.

Se entiende por cofinanciamiento, los recursos propios generados por actividades de vinculación remunerada externa, que destine la unidad académica para la ejecución del proyecto.

Nombre de la fuente de financiamiento, contrapartida o cofinanciamiento.	Descripción de financiamiento, contrapartida, o cofinanciamiento	Monto	Estado de trámite

### Referencias bibliográficas

*[En esta sección se indican las fuentes utilizadas para llevar a cabo el proyecto. Debe existir una estrecha relación entre las citas referidas en el texto del documento y la lista de referencias o recursos utilizados para realizar el proyecto. Todas las citas y referencias del documento deben ser enlistadas en el texto utilizando el formato según la especialidad técnica de los extensionistas.]*

Por este medio, manifestamos expresamente y declaramos bajo fe de juramento que la información suministrada en cada folio del presente formulario de solicitud de financiamiento para optar por fondos no reembolsables para proyectos de extensión, con recursos administrados por la VIE, es completa y también correcta, y que los datos suministrados son verídicos. Así mismo, declaramos que la propiedad intelectual de los resultados del proyecto se manejará conforme a la normativa institucional establecida para tal efecto.

FIRMAS		
<b>Responsable del proyecto</b>	Nombre:	
	Cédula:	
	Firma:	
<b>Director (a) de escuela o coordinador(a) de área académica responsable del proyecto</b>	Nombre:	
	Cédula:	
	Firma:	

### REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Documento en versión digital firmado
- Acuerdos de consejo (en versión digital) de todas las unidades académicas participantes indicando nombre de la propuesta, período de vigencia, cargas académicas probadas. Línea de investigación y extensión en la que se

enmarca la propuesta y eje de conocimiento estratégico en que se ubica la propuesta.

- Carta de los colaboradores externos, donde se indique claramente las características de la colaboración.
- Visto bueno de la Vicerrectoría de Docencia para el uso de horas docencia, cuando corresponda.
- Cartas de financiamiento externo aprobado, cuando corresponda.
- Cartas de contrapartida externa aprobada, cuando corresponda.
- Oficio de la Unidad Académica de cofinanciamiento aprobado, cuando corresponda.
- Perfil del extensionista por contratar, en caso de que se requiera contratar a un externo, así como la justificación que demuestre que no hay especialistas disponibles en la institución.
- Ficha de la persona extensionista** actualizada.

Última actualización: mayo 2024.

Vicerrectoría de Investigación y Extensión				
Dirección de Extensión				
Formulación de Presupuesto				
Proyecto o Actividad de Fortalecimiento:				
Año: 2025				
Objeto de Gasto	Detalle	Subtotal	Total	Justificación
1-01-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos			
1-01-02-01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			
1-01-03-01	Alquiler de equipo de cómputo			
1-01-04-01	Alquiler y derechos para telecomunicaciones			
1-01-99-01	Otros alquileres			
1-03-01-01	Información			
1-03-01-99	Otros medios			
1-03-02-01	Publicidad y propaganda			
1-03-02-99	Otros medios (Fines comerciales)			
1-03-03-01	Impresión, encuadernación y otros			
1-03-04-01	Transporte de Bienes			
1-03-05-01	Servicios aduaneros			
1-03-07-01	Servicios de transf elec de info			
1-04-01-01	Servicios médicos y de laboratorio			
1-04-02-01	Servicios jurídicos			
1-04-03-01	Servicios de ingeniería			
1-04-04-01	Servicios en cienc econom y soc			
1-04-05-01	Servicio de desarrollo de sist informáticos			
1-04-06-01	Servicios generales			
1-04-99-01	Otros servicios de gestión y apoyo			
1-05-01-01	Transporte dentro del país			
1-05-02-01	Viáticos dentro del país			
1-08-01-01	Mant de edificios y locales			
1-08-02-01	Mant de vías de comunicación			
1-08-03-01	Mant de instalaciones y otras obras			
1-08-04-01	Mant y rep de maquinaria y equ de prod			
1-08-05-01	Mant y rep equipo de transporte			
1-08-06-01	Mant y rep equipo de comunicación			
1-08-07-01	Mant y rep equipo y mob oficina			
1-08-08-01	Mant y rep equipo de comp y sist info			
1-08-99-01	Mant y rep otros equipos			
	Total de servicios	0,00	0,00	
2-01-01-01	Combustibles y lubricantes			



2-01-02-01	Productos farmacéuticos y medicinales			
2-01-03-01	Productos veterinarios			
2-01-04-01	Tintas, pinturas y diluyentes			
2-01-99-01	Otros productos químicos			
2-02-01-01	Productos pecuarios y otras especies			
2-02-02-01	Productos agroforestales			
2-02-03-01	Alimentos y bebidas			
2-02-04-01	Alimentos para animales			
2-03-01-01	Materiales y productos metálicos			
2-03-02-01	Materiales y productos minerales y asfálticos			
2-03-03-01	Madera y sus derivados			
2-03-04-01	Materiales y productos elec, telef y de comp			
2-03-05-01	Materiales y productos de vidrio			
2-03-06-01	Materiales y productos plásticos			
2-03-99-01	Otros materiales y prod de uso en construcción			
2-04-01-01	Herramientas e instrumentos			
2-04-02-01	Repuestos y accesorios			
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			
2-99-02-01	Útiles y mat médico, hosp y de inv			
2-99-03-01	Productos de papel, cartón e impresos			
2-99-04-01	Textiles y vestuario			
2-99-05-01	Útiles y materiales de limpieza			
2-99-06-01	Útiles y mat de resguardo y seguridad			
2-99-07-01	Útiles y mat de cocina y comedor			
2-99-99-01	Otros útiles, mat y suministros			
	Total materiales y suministros	0,00	0,00	
6-02-02-08	Becas estudiante asistente especial			
	Total de Becas asistentes	0,00	0,00	
9-05-10-01	Servicio unidad de transportes			El servicio de transporte se gestiona directamente con la Dirección de Extensión
9-05-11-01	Servicio unidad de publicaciones			
	Total de servicios internos	0,00	0,00	
5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la prod			
5-01-02-01	Equipo de transporte			
5-01-03-01	Equipo de comunicación			
5-01-04-01	Equipo y mobiliario de oficina			
5-01-05-01	Equipo y programas de cómputo			
5-01-06-01	Equipo sanitario, de lab e inv			
5-01-07-01	Equipo y mob educacional, dep y recr			
5-01-99-01	Maquinaria y equipo diverso			
	Total Equipo	0,00	0,00	
	<b>Monto Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

a. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado por la Sesión del Consejo de Investigación y Extensión, en la Sesión Extraordinaria No. 14-2024, Art. 2.1, celebrada el 06 de junio de 2024, de forma bimodal.**